

PU 18

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 20 MAY 2011

VISTO: la necesidad de contratar la impresión de materiales de folletería, guías de información y publicaciones varias;

RESULTANDO: que la División Administración ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones que habrá de regir el llamado a licitación;

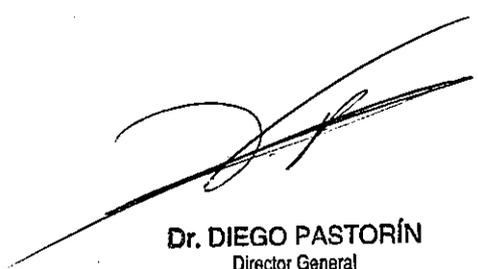
CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada correspondiente y aprobar el Pliego de Condiciones respectivo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 33 y siguientes del T.O.C.A.F. 1996;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

- 1°. Dispónese el llamado a Licitación Abreviada destinada a contratar la impresión de materiales de folletería, guías de información y publicaciones varias hasta las cantidades que se detallan en el artículo 1° del respectivo Pliego de Condiciones.
- 2°. Apruébase el Pliego de Condiciones que habrá de regir el referido llamado a licitación que luce adjunto a la presente Resolución formando parte de la misma.
- 3°. Comuníquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República

2011/02001/00420

1111

Departamento de Adquisiciones

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL DE FOLLETERIA, GUIAS DE INFORMACION Y PUBLICACIONES VARIAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS

INCISO 02: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

UNIDAD EJECUTORA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 07/ 11

FECHA DE APERTURA: / / 2011

HORA: 11.00

**LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES - 9° PISO
EDIFICIO TORRE EJECUTIVA - PLAZA INDEPENDENCIA 710**

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.-

Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de Impresión de materiales de folletería, guías de información y publicaciones varias hasta las cantidades que se detallan:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	500	Afiches, formato 60 x 42 impresos a 4 tintas, en papel coteado 115 grs.
2	5.000	Dípticos formato 18 x 13 abierto impresos a 4 tintas en papel coteado 115 grs.
3	500	Librillos, de 80 páginas A4 cerrado papel obra 80 grs., 1 tinta tapa en papel coteado 170 grs. a 4 tintas
4	15.000	Folletos dípticos, formato abierto 22 x 21 abierto, impresos a 4 tintas en papel coteado 115 grs.
5	5.000	Pegotines en PVC "Institucional" formato 12 x 17 a 4 tintas
6	10.000	Folletos formato 14 x 18 a 4 tintas papel coteado 115 grs.
7	3.000	Guías 108 páginas formato 11,5 x 16,5 cerrado, 4 tintas papel coteado 90 grs., 2 ganchos y tapas coteado 120 grs.
8	10.000	Folletos trípticos formato 30 x 15 a 4 tintas papel coteado 115 grs.

9	1000	Libros de 24 - 1/2 páginas A4 cerrado papel obra 80 grs. 1 tinta, tapa en papel coteado 170 grs. a 4 tintas encuadernado con ganchos.
10	500	Librillos de 80 páginas formato A4 cerrado – Papel obra 80 grs. a 1 tinta tapa en papel coteado 170 grs. a 4 tintas.
11	10.000	Trípticos formato 27x 13 abierto y 9 x 13 cerrado a 4 tintas en papel coteado 115 grs.
12	300	Libros de 120 páginas mas tapa abierto 32 x 22 interior a 1 tinta papel obra 80 grs. tapa a 4 tintas coteado 170 grs. encuadernación lomo pegado
13	500	Libros de 30 páginas más tapas, abierto 30 x 20 interior a 1 tinta papel obra 80 grs. tapa 4 tintas coteado 170 grs. encuadernación lomo pegado.
14	500	Libros de 100 páginas más tapas, abierto 18,5 x 51, interior a 1 tinta en papel obra 80 grs. tapa a 4 tintas papel coteado 170 grs. encuadernación 2 ganchos.
15	100	Juegos de 14 láminas c/u, formato 69 x 5 x 49 impresas a 4 tintas coteado 250 grs.
16	2.000	Afiches formato 60 x 42 a 4 tintas en papel coteado 115 grs. 82 (diseños diferentes)
17	500	Libros 200 páginas a 4 cerrado – papel obra 80 grs. a 1 tinta, tapa en papel coteado 170 grs. 4 tintas .encuadernación con lomo 2 ganchos.
18	5.000	Trípticos formato 30 x 15 abierto a 4 tintas en papel coteado 115 grs.
19	500	Libros de 100 páginas A4 cerrado en papel obra 80 grs. a 1 tinta, tapa en papel coteado 170 grs. a 4 tintas, encuadernación con lomo cuadrado y pegado.
20	300	Guías formato A4 interior 60 páginas 1 tinta tapas coteado 170 grs. a 4 tintas, encuadernación 2 ganchos.

El proponente podrá presentar la propuesta por la totalidad o por alguno de los artículos.

Las mercaderías serán transportadas por cuenta y riesgo del adjudicatario y el costo del servicio de entrega a domicilio integrará el precio de cada uno de los ítems.

La entrega del objeto del contrato, deberá efectuarse en la Junta Nacional de la Droga sita en **el 10º piso de La TORRE EJECUTIVA**, Plaza Independencia N° 710 dentro de los 15 días hábiles a contar desde la fecha de la entrega del diseño. Si se constata que algún ítem no se ajusta a lo pactado o se encuentra en mal estado, el proveedor, a su costo y dentro de un plazo de cinco días hábiles deberá sustituirlo, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, podrá dar lugar a rescisión de contrato sin reclamación de clase alguna.

ARTÍCULO 2º.- MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar muestras de trabajos similares a los cotizados para cada uno de los ítems en el momento de la apertura de la licitación. Dichas muestras deberán estar identificadas con el nombre de la empresa y debidamente acondicionadas.-

ARTÍCULO 3º. - IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Las empresas proponentes deberán declarar en el anexo I (que se adjunta) de sus ofertas, los nombres de: a) los titulares que las integran o b) los socios, en caso de ser sociedades personales (incluso sociedades de responsabilidad limitada), o c) los integrantes del directorio, en caso de ser sociedades anónimas. También se deberá establecer quienes son los representantes de la empresa autorizados a contratar con el Estado, los que deberán suscribir la oferta.

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN.-

Las propuestas se redactarán a máquina en forma clara y precisa y serán firmadas por el oferente o sus representantes de acuerdo al siguiente formulario:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIVISION ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
PRESENTE.-

(NOMBRE DEL OFERENTE-Razón Social y Nombre de Fantasía).....domiciliado a los efectos legales en la calle..... N°.....de la ciudad de Montevideo, con telefax.....se compromete a realizar la entrega del objeto de la presente licitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige este llamado, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos, según propuesta.....

Asimismo, se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión que no pueda ser dilucidada de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos, a someterse a Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay (firma del oferente).

Las propuestas serán entregadas en la Presidencia de la República, Plaza Independencia 710 piso 9º, Departamento de Adquisiciones, hasta la hora señalada para su apertura. Deberá indicarse en el sobre: Nombre de la Empresa, número de la Licitación, fecha y hora de apertura.- También podrán ser remitidas por fax al 1501601 y 1501602 exclusivamente.

Cuando las propuestas se presenten omitiendo indicar en el sobre los datos anteriormente señalados, no se aceptarán las reclamaciones que pudieran presentarse como consecuencia, de que dichos sobres fueran abiertos antes del momento que corresponda. Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

La apertura de los sobres conteniendo las ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto.

ARTÍCULO 5º. DISPOSICIONES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO CONJUNTAMENTE CON ESTE PLIEGO, CONSIDERÁNDOSE PARTE DE EL.

1) Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales, Decreto 53/993 de 28/01/1993, en lo pertinente.

2) Los principios consagrados en el T.O.C.A.F, aprobado por Decreto 194/997 de 10/06/1997.

3) Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.

4) Ley Nro. 17.250 de fecha 11/08/2000 y Decreto reglamentario 244/2000. (Regulación de relaciones de consumo), en lo pertinente.

5) Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991. (Procedimiento administrativo.)

6) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.

ARTÍCULO 6º. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA OFERTA

La oferta deberá ser acompañada de la Constancia de Inscripción en la Tabla de Beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) de la C.G.N. según Decreto N° 342/999 de fecha 26 de octubre de 1999 y Decreto N° 395/998.

ARTÍCULO 7º.- COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO.-

Los oferentes podrán cotizar en moneda nacional o en dólares americanos. Si se optara por cotizar en dólares americanos, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor del cierre del día anterior al pago, para la liquidación de la operación. A efectos de comparación de las ofertas en diferentes monedas, se tomará como base el arbitraje y la cotización del dólar pizarra vendedor del día anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

La oferta deberá expresar los precios unitarios de cada ítem e incluir la totalidad de los impuestos que correspondan, discriminándose claramente el costo y el IVA. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

El oferente podrá **establecer fórmula de ajuste del precio e índice bases**, a aplicar en el período de contratación de la compra, si así correspondiera.-

El objeto del contrato se abonará a los 60 días del mes de compra y de recabada la conformidad en las correspondientes facturas y de acuerdo a cada entrega.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

ARTÍCULO 9º.- CARACTER DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS.-

La Presidencia de la República se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para la Administración, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.-

ARTÍCULO 10º.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.-

Las firmas interesadas podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta tres días corridos antes de la apertura de la Licitación. Las mismas serán evacuadas en un plazo de dos días corridos.

El Estado se reserva el derecho de solicitar de las firmas proponentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus propuestas, así como de requerir una visita al comercio para apreciar la calidad de las mercaderías ofertadas, pero no se podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.-

ARTÍCULO 11º.- CRITERIOS PARA EL ANALISIS DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la oferta más

ventajosa para la Administración. Los criterios que se utilizarán para su determinación serán: a) PRECIO y b) CALIDAD DEL PRODUCTO.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del T.O.C.A.F. 1997.

ARTÍCULO 12º.- ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se notificará por carta o fax a todos los proponentes y el adjudicatario deberá concurrir al Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la comunicación, munido del certificado notarial que acredite la identificación de la persona autorizada por la firma adjudicataria, a contratar con el Estado y a retirar la constancia de afectación de crédito. El citado certificado deberá estar vigente a la fecha en que se lleva a cabo el acto de adjudicación, y su fecha de expedición no podrá tener una antelación mayor a 10 días corridos a la fecha de su presentación.

La no concurrencia del adjudicatario en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 13º.- CESION DE DERECHOS.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

ARTÍCULO 14º.- MULTAS.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 0,1% por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada/ Pública N° _____

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. C.: _____

Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E- mail: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento	Cargo
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

